



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27466-OC

Providencia, 17-08-2016

Señor(es): INTEGRACIÓN TECNOLÓGICO ATEM LTDA. At.Sr.: Jorge Carrillo
Dirección: San Pio X N° 2390 Of: 601 Providencia R.U.T.: 76.086.318-1
Cargo Contable : Provisam (41046) Código Presupuestario: 22.04.009
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 17-08-2016
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 2051 Fecha de despacho: 17-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PROYECTOR S31/3200LUM/SVGA/CABLE HDMI/BOLSO	235000.00	235.000
4	HP AIO 22B006LA AMD A6-7310 DVD RADEON R4 2GB W10H REEMPLAZA OC/27083	316000.00	1.264.000
Son: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS.- REQUERIMIENTO 8961-CO COMPUTACION			Neto: 1.499.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 284.810
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 1.783.810.

(MMS) Copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme